

Expediente: 372/23

Carátula: ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS (OSDE) C/ PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR (DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN) S/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -DEMANDADO

20143524532 - ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS (OSDE), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 372/23



H105011489055

JUICIO: ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS (OSDE) c/ PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR (DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN) s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO. Expte: 372/23.

San Miguel de Tucumán. Atento a que en autos se cuestiona la validez de las Resoluciones N° 356/2020, N° 357/2020 y N° 358/2020, emanadas de la Dirección General de Rentas de la Provincia, organismo este último en el que el Dr. Carlos Enrique Arias -cónyuge de la Suscripta- se desempeña como Jefe del Departamento Técnico Legal, conforme surge de la firma inserta en dichos actos administrativos, por razones de decoro, corresponde me inhiba de intervenir en el presente proceso.

GC

Actuación firmada en fecha 09/11/2023

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.